

## **INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS (PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**") de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración para justificar las siguientes propuestas de reelección de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 3 del Orden del Día:

3.1. Rreelección de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como consejero dominical.

Se propone: *“Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ con la categoría de consejero dominical.”*

3.2. Rreelección de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como consejera dominical.

Se propone: *“Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. con la categoría de consejero dominical.”*

3.3. Rreelección de D. GERARDO KURI KAUFMANN como consejero ejecutivo.

Se propone: *“Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a D. GERARDO KURI KAUFMANN con la categoría de consejero ejecutivo.”*

3.4. Rreelección de D. MANUEL GIL MADRIGAL como consejero independiente.

Se propone: *“Nombrar, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a D. Manuel Gil Madrigal con la categoría de consejero independiente.”*

3.5. Rreelección de INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV como consejera dominical.

Se propone: *“Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de*

*la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a INMOBILIARIA AEG SA DE CV con la categoría de consejero dominical.”*

3.6. Reelección de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como consejera dominical.

*Se propone: “Nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. con la categoría de consejero dominical.”*

3.7. Reelección de D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA como consejero independiente.

*Se propone: “Nombrar, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a D. Álvaro Vázquez de Lapuerta con la categoría de consejero independiente.”*

3.8. Reelección de D. HENRI PROGLIO como consejero independiente.

*Se propone: “Nombrar, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años a D. Henri Proglío con la categoría de consejero independiente.”*

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyas reelecciones se proponen a la Junta, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de los Consejeros a las particularidades del negocio así como a la creciente internacionalización de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha verificado que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe, aprobado en su reunión de 21 de marzo de 2019, en el que informa favorablemente sobre la propuesta de reelección de los consejeros dominicales y ejecutivo y ha propuesto la reelección de los consejeros independientes.

Este informe contiene, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece cada uno de los consejeros.

#### **Justificación de la propuesta de reelección del consejero Alejandro Aboumrad González.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de D. Alejandro Aboumrad González como miembro

del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

Ello, aconseja a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

#### **Justificación de la propuesta de reelección de la consejera DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. Representada por D<sup>a</sup>. Carmen Alcocer Koplowitz.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como miembro del Consejo desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora el currículum y la trayectoria empresarial de D<sup>a</sup>. Carmen Alcocer Koplowitz, que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física del consejero DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejera, con el carácter de consejero dominical.

#### **Justificación de la propuesta de reelección del consejero D. Gerardo Kuri Kaufmann.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de D. Gerardo Kuri Kaufmann como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Gerardo Kuri Kaufmann, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

**Justificación de la propuesta de reelección del consejero D. Manuel Gil Madrigal.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Gil Madrigal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la trayectoria personal y profesional del Sr. Gil Madrigal, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

**Justificación de la propuesta de reelección de la consejera INMOBILIARIA AEG SA DE CV. Representada por D. Carlos Slim Helú.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de INMOBILIARIA AEG, S.A. de CV como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora el currículum y la trayectoria empresarial de D. Carlos Slim Helú, que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física del consejero INMOBILIARIA AEG S.A. DE CV.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

**Justificación de la propuesta de reelección de la consejera SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. Representada por D<sup>a</sup>. Esther Koplowitz Romero de Juseu.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como miembro del Consejo desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora el currículum y la trayectoria empresarial de D<sup>a</sup>. Esther Koplowitz Romero

de Juseu., que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física del consejero SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejera, con el carácter de consejero dominical.

#### **Justificación de la propuesta de reelección del consejero D. Álvaro Vázquez De Lapuerta.**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Vázquez De Lapuerta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la trayectoria personal y profesional del Sr. Vázquez De Lapuerta, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

#### **Justificación de la propuesta de reelección del consejero D. Henri Proglío**

El Consejo de Administración, a la luz del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Proglío como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento el 25 de junio de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que la trayectoria personal y profesional del Sr. Proglío, acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero.

Ello justifica, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

Madrid, 21 de marzo de 2019